

Informe Ejecutivo

Lugar y fecha de emisión	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Noviembre de 2021.
Código del Proyecto	5.20.03
Denominación del Proyecto	Declaraciones Juradas de la Defensoría del Pueblo
Tipo de auditoría	Legal
Dirección General	Dirección General Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos.
Período bajo examen	Año 2019 (<i>corresponden a las DDJJ al 31/12/2018 cuya presentación vence el 31-07-19 prorrogado al 31/08/19</i>).
Objeto	Declaraciones Juradas de la Defensoría del Pueblo
Objetivo	Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentación de Declaraciones Juradas de los funcionarios y agentes obligados al respecto (art. 56 <i>in fine</i> de la CCABA y Dto. 1381 GCBA 04 y modificatorias y DEC 450 GCABA 10, Ley de Ética Pública N° 4895, Decreto Reglamentario 435/GCBA/14 y legislación concordante).
Alcance	Verificar la existencia de las DDJJ patrimoniales conforme con la nómina de los funcionarios obligados. Evaluación de los mecanismos administrativos y operativos implementados con el objeto de asegurar el debido resguardo de la documentación.
Limitaciones al Alcance	No hubo limitaciones al alcance.
Observaciones	Pese haber constatado un alto grado de cumplimiento, se han verificado el incumplimiento de algunos aspectos relevantes por parte de la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública en el ámbito del Poder Legislativo, a saber: - No se obtuvieron constancias que acreditaran las intimaciones a los funcionarios que omitieron cumplir con su presentación para el período auditado. - Se verifica el incumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 de la ley de Ética Pública al constatarse la ausencia de

	sanciones a los funcionarios que no presentaron sus respectivas declaraciones juradas. - No se efectuó la publicación en el Boletín Oficial del listado de las declaraciones juradas presentadas por los funcionarios señalados en el artículo 6° de la ley de Ética Pública entre los que se hallan aquellos, objeto de la presente auditoría. Se ha advertido que el sistema informático utilizado para la carga de las DDJJ exhibe sensibles inconsistencias y/o debilidades tales como se han señalado en la observación pertinente.
Conclusión / Dictamen	Como conclusión del trabajo de auditoría desarrollado en el ámbito de la Defensoría del Pueblo se puede destacar el alto grado de cumplimiento observado respecto a la obligación que sobre determinados funcionarios recae en virtud del mandato impuesto por el art. 56 in fine de la Constitución de la Ciudad. No obstante, se verificaron incumplimientos que son atribuibles a la Autoridad de Aplicación constituida en el ámbito del Poder Legislativo. Principalmente aquellas formuladas en el acápite 5.2. Por último, en orden al cumplimiento de los objetivos del nuevo régimen establecido mediante la Ley 6357, resultaría de suma importancia que las autoridades del Poder Legislativo de la CABA procedan prontamente a designar al titular de la Oficina de Integridad Pública y reglamentar la organización y funcionamiento de esta.
Palabras Clave	Declaraciones Juradas – Ética – Funcionario – Transparencia
